



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

mec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General del Registro de Estado Civil

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de marzo de 2015.

VISTO: La situación de los contratos en régimen de provisorio al amparo de los artículos 50 y 53 de la Ley 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: Que el artículo 11 del Decreto N° 358/011 de fecha 11 de octubre de 2011 y el artículo 8 del Decreto N° 373/13 de fecha 15 de noviembre de 2013, disponen la conformación del tribunal a los efectos de realizar la evaluación dispuesta por el artículo 96 de la Ley 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013.-----

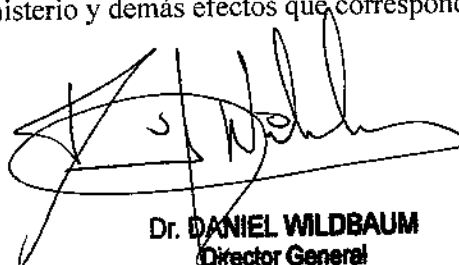
CONSIDERANDO: Que corresponde conformar el mencionado tribunal.-----

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, al Decreto N° 358/011 de fecha 11 de octubre de 2011, Decreto N° 373/13 de fecha 15 de noviembre de 2013 y Decreto 130/14 de fecha 19 de mayo de 2014.-----

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

- 1) **DESÍGNASE** para integrar el tribunal de evaluación, a la Sra Adriana Boggio, como titular y al Dr. Eduardo Murias como alterno, miembros designados por el Jefe de la Unidad Ejecutora, al Sr. Supervisor Javier Mederos como titular y a la Sra. María Angelita Nancy Ponzetti como alterno, supervisores directos del aspirante, y un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil con su respectivo alterno los cuales figuran en anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución. Dicho tribunal evaluará a las personas que se detallan a continuación: María López, C.I. 3.094.927-6, Lorena Boccardi, C.I.: 2.870.622-8, Valeria Houska, C.I.: 3.314.053-4, Paula Fouchou, C.I.: 2.637.594-6, Ana Laura Díaz, C.I. 3.739.363-6, María Giudice, C.I.: 2.928.572-4, Elizabeth Manouquian, 4.340.272-2, Ana De León, 4.755.296-1, Verónica Cuello, C.I. 3.737.355-5, Lucía Romero, C.I. 1.935.194-9, Letizia Díaz, 1.779.145-8, Marcia Duarte, C.I. 4.486.442-6, Camilo Gómez, C.I. 4.559.451-1, Verónica Eiroa, C.I. 3.636.059-3, Moira Casandra Abrines Diez, C.I. 4.195.463-2 y Fabiana Jorge, C.I. 4.762.070-6.-----
- 2) **COMUNÍQUESE** a la Sra. Ministra de Educación y Cultura, a las Oficinas y Secciones correspondientes de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----
- 3) **PASE** a la Sección Sectorial a fin de notificar a los integrantes del tribunal, publicar la Resolución a través de la página web del Ministerio y demás efectos que correspondan.-----



Dr. DANIEL WILDBAUM
Director General
del Registro de Estado Civil